



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

1038/1998

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a emplazar reductores de velocidad en la avenida Leandro Alem en el tramo de su recorrido entre 12 de Octubre y Río Negro, determinando para su emplazamiento los puntos más aptos de su recorrido.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la señalización e implantación de la cartelería pertinente respecto de velocidades máxima permitidas y advertencias de disminución de velocidad en el sector mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 380 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia